

Lorea Alboniga-Mayor Telletxea, secretaria del Patronato Municipal de Deportes de Bermeo, certifico que la Junta Rectora ha acordado lo siguiente el 23 de mayo de 2019:

3.- APROBAR LAS BASES ESPECIFICAS DE LAS SUBVENCIONES.

Objeto

Aprobación de las bases especiales de las subvenciones de 2019.

Antecedentes

Primero: El pleno del 14 de marzo de 2018 aprobó el Plan estratégico de subvenciones 2018/2021 del Ayuntamiento de Bermeo como paso inicial para la aprobación de las fichas de las condiciones específicas de las subvenciones que en él constan.

Segundo: En dicho documento se han propuesto ciertas modificaciones para el año 2019 que se deben aprobar antes de estas bases. Las modificaciones fueron aprobadas en el Pleno del 30 de abril de 2019.

Argumentos

Primero: El programa de subvenciones para la financiación de las actividades del 2019 cumple lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley 38/2003 de subvenciones, conforme a lo siguiente: que mediante los programas no se prevén prestaciones directas, que se subvencionan los proyectos o actividades de las asociaciones y que son de interés social.

Segundo: Que el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

“Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión en los términos establecidos en esta Ley”.

Tercero: Que los requisitos han quedado establecidos en el departamento de Intervención y que cumplen todos los expedientes.



Cuarto: La aprobación de las bases específicas de las subvenciones de 2019 corresponde al Órgano Rector del Patronato Municipal de Deportes.

Acuerdo

Teniendo en cuenta todo lo expuesto arriba, se aprueba:

Único: Aprobación por el órgano correspondiente de las bases específicas de las subvenciones de 2019.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la siguiente certificación, apercibiéndole que la resolución se encuentra en un acta que se encuentra pendiente de aprobación y por lo tanto sujeto a su aprobación definitiva.

Bermeo a, 23 de mayo de 2019

La secretaria






